



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00767851--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra con la Srta. María Rocío OTERO, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 302/2024;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente Adenda será atendido con fondos del 20% de los convenios que administra el Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica

Lo informado por la Secretario de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º**.- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra, con la Srta. María Rocío OTERO (D.N.I: 40.941.355), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Septiembre de 2024 y hasta el 30 de Septiembre de 2024, con la remuneración especificada en estos actuados.

**Art. 2º**.- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaria de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl